

Rad No.: 26-240-110944

Barranquilla, 6/03/2026

Señor(a)
SILVIA CABRERA RUA
MONICA P. BLANDON CABRERA
Urbanización El Parque Manzana 5 Casa 9
Santa Marta

Contrato: 2161471

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra oficina el día 20 de febrero de 2026, radicada bajo el No. 26-000700, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización El Parque Manzana 5 Casa 9 de Santa Marta, con contrato No. 2161471, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Urbanización Concepción II Manzana G Casa 8 de Santa Marta, con contrato No. 2166555, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo pendiente por cancelar por valor de \$255.518.00, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$8.579.083.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
237536838